

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantas y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 525.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Agronómico.

ANUNCIO

Habiendo dispuesto el Excelen-
tísimo Sr. Presidente de la Asocia-
ción general de Ganaderos del Rei-
no que se ratifique el deslinde ve-
rificado en el año 1911 de las ser-
vidumbres pecuarias del término
municipal de Iscar, he resuelto
que dicha operación dé principio
el día 20 del próximo mes de
Marzo por la Cañada Real Leone-
sa, siguiendo el itinerario y or-
den que se llevó en el referido
deslinde.

Lo que se hace público por me-
dio de este anuncio á fin de que los
que se crean interesados puedan
concurrir á presenciar la opera-
ción si lo tienen por conveniente
y con especialidad que sirva de
notificación oficial á los que con-
currieron al mentado deslinde.

Valladolid 19 de Febrero de
1919.

El Gobernador,

LEOPOLDO CORTINAS.

NUM. 529.

Comision Provincial de Valladolid.

Por medio del presente anuncio
se invita á todos los almacenistas
y comerciantes de esta plaza,
para que aquellos que lo deseen
envíen la nota de precios á que

pueden ofrecer los artículos que
al final se citan.

Los ofrecimientos podrán ha-
cerse en carta particular dirigida
al Sr. Vicepresidente de la Co-
mision, acompañando la corres-
pondiente cédula personal, ha-
ciendo constar en el sobre: «Pro-
posicion para optar al suminis-
tro de... (el artículo que sea)»,
desde la publicacion de este anun-
cio hasta las doce del día 24 del
corriente, incluyendo una peque-
ña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que
se reciban serán examinadas el
día 25 á las diez de la mañana,
pudiendo los interesados concu-
rrir al acto de la apertura de las
proposiciones, quedando la Cor-
poracion en libertad de aceptar
las que juzgue más convenientes
á sus intereses.

El importe de los artículos que
se adquieran será satisfecho tan
pronto como se presente la factu-
ra y sea aprobada por la Corpora-
cion provincial. Todos los pagos
tendrán el gravámen del 1'20
por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran
se entregarán el día 1.º de Marzo
próximo en los Establecimientos
respectivos.

Los artículos, sus cantidades y
condiciones que éstos han de reu-
nir, son las siguientes:

Aceite claro, de buen aspecto,
gusto y olor, sin mezcla de subs-
tancias extrañas, 1.300 kilos.

Arroz seco y granado, entero
y limpio, 2.000 kilos.

Azúcar blanca, de buena cali-
dad, en polvo ó en terron, según
se pida, 125 kilos.

Bacalao de buen color, y cada
bacalada no pesará menos de un
kilo, 250 kilos.

Carne de vaca, procedente de
res sana á su muerte, limpia de
sebo, sangre y demás; se admi-
tirá un 20 por 100 de hueso de su

peso, pero separado de la carne
y partido en trozos pequeños; el
máximo de pecho, falda y pes-
cuezco será el del 20 por 100 del
peso de la carne, 8.800 kilos.

Carne de cordero lechazo, pro-
cedente de res sana y sin contener
inmundicias, 682 kilos.

Café, 14 kilos.

Gallinas del país, peso aproxi-
mado de un kilo cada una y en-
tregadas vivas en el Estableci-
miento, 120 aves.

Garbanzos de procedencia na-
cional, limpios, buen color y co-
chura, entrando en 30 gramos
55, 3.600 kilos.

Judías blancas, de buena co-
chura, entrando en 30 gramos,
1.900 kilos.

Huevos de galina, serán fres-
cos y entrarán á lo sumo 18 en
kilo, 7.300.

Leche de vaca, 3.000 litros.

Pan de bollos, de harina de bu-
ena calidad, recibiendo al peso,
1.074 kilos.

Pasta para sopa, será fina, de
harina y elaborada con esmero y de
la variedad que se pida, 450 kilos.

Patatas de tamaño regular, se-
cas, de epidermis lisa, que no
estén heladas y sin adherencia
de tierra, 15.900 kilos.

Pimiento, 200 kilos.

Sal limpia, cristalina y seca,
sin mezcla de sustancias extra-
ñas, 1.900 kilos.

Tocino del país, suministrado
en hojas, cuyo peso menor de
cada una de éstas será de 29 kilos,
sin hueso ni cérviga, 1.200 kilos.

Vino común, tinto, blanco ó
clarete, según se pida, limpio y
clarificado, de 11 grados como
mínimum, 5.600 litros.

Vinagré, 100 litros.

Vino rancio, 48 litros.

Carbon cok, limpio, sin tierra
ni otras sustancias que contri-
buyan á aumentar su peso, 17.000
kilos.

Carbon galleta, 18.000 kilos.

Carbon de encina, 1.000 kilos.

Carbon ovoides, 6.000 kilos.

Leña seca de pino y en rajás
de tamaño corriente, para quemar
en cocina, 21.000 kilos.

Ramera seca de pino y no ta-
llado, carga de cinco haces, 400
cargas.

Harina de trigo panadera, de
trigo candéal, blanca, sin contener
sustancias extrañas, 25.100 kilos.

Tercerilla, limpia y en buenas
condiciones, 1.600 kilos.

Salvado en hoja, 3.700 kilos.

Paja corta, 300 arrobas.

Hierba seca, 1.000 kilos.

Jabon, 100 kilos.

Servilletas, 5 docenas.

Para la adjudicacion del sumi-
nistro se tendrá en cuenta las
muestras que acompañen á las
proposiciones, por cuya razon se
ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Estable-
cimientos, tan pronto como reci-
ban los géneros, mandarán una
muestra de los que sean suscepti-
bles de análisis al Laboratorio pro-
vincial para que sean analizados,
y si el resultado no fuese satis-
factorio, será devuelto el género
al proveedor que le hubiere su-
ministrado, el que queda obliga-
do á suministrarlo de nuevo en
condiciones adecuadas para el
consumo.

Cuando el abastecedor no en-
tregue el artículo adjudicado en
las condiciones que arriba se in-
dican, se le concederá un plazo
máximo de 48 horas para que lo
haga, transcurrido el cual, se
procederá por la Direccion del
Establecimiento á la adquisicion
directa del artículo, quedando el
abastecedor sin derecho á optar á
nuevos concursos.

Valladolid 19 de Febrero de
1919.—El Vicepresidente, Anto-
nio Moncada.—El Secretario, J.
Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 513.

Arroyo.

Extracto de sesiones correspondiente al 4.º trimestre del año próximo pasado, que forma el Secretario interino que suscribe, en cumplimiento al artículo 109 de la vigente ley Municipal y demás disposiciones reglamentarias.

MES DE OCTUBRE.

Día 6.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 8.—2.ª convocatoria, y presidencia del Alcalde D. Amador Olmedo Moro.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombró vocal de la Junta municipal de Asociados á Don Francisco Vela Zúñiga, en la vacante por incompatibilidad del vocal D. Marcial Saez Velasco.

Se aprobó la cuenta trimestral presentada por Depositaria.

Se aprobó el balance mensual de fondos.

Se aprobó el extracto de sesiones y se acordó darle la tramitacion correspondiente.

Se acordó interesar nuevamente del Sr. Gobernador Civil de la provincia, la provision de las tres vacantes de Concejales existentes.

Se enteró á la Corporacion de haber sido nuevamente implantado el antiguo horario.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de haber sido clausurada la Escuela pública de esta villa á causa del estado sanitario de la localidad.

Día 13.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 15.—2.ª convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde.

Se hizo saber al Ayuntamiento habian sido señaladas las elecciones parciales para este Ayuntamiento para el día 20 del actual.

Se hizo saber igualmente á la Corporacion habia sido embargado el presupuesto por descubiertos del Contingente provincial, acordándose apremiar á los deudores de este Ayuntamiento para allegar fondos.

Día 20.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 28.—2.ª convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde.

Fueron posesionados de sus cargos los Concejales elegidos por el artículo 29, D. Zacarias Herrera Perez, D. Gregorio Manzano Gomez y D. Simon Noriega Castan.

Se nombró vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza al Concej. D. Pascual Carrion de la Fuente.

Se hizo saber al Ayuntamiento la interposicion de un recurso para ante el señor Gobernador civil, por D. Agustin Calvo, en el expediente de responsabilidades que se le ha seguido.

Día 27.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

MES DE NOVIEMBRE.

Día 3.—Presidencia del Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior y se entera el Ayuntamiento de las disposiciones oficiales.

Se aprobó el balance mensual de fondos.

Se admitió la renuncia que del cargo de recaudador de arbitrios presenta D. Gregorio Garcia Sarriba, acordando se le practique la liquidacion correspondiente por el señor Secretario de la Corporacion.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la exposicion reglamentaria de los repartos de contribuciones para el año próximo.

Día 10.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 12.—2.ª convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró á la Corporacion de las disposiciones oficiales.

Se hizo saber á la Corporacion el cupo de mozos señalado á este término por la Superioridad.

Se dió cuenta de haber sido aprobados por la Superioridad los repartos de la contribucion.

A propuesta de la presidencia y por unanimidad se acordó constara en acta la satisfaccion por la terminacion de la guerra Europea.

Día 17.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 24.—Presidencia del Sr. Alcalde y se aprueba el acta de la anterior, enterándose al Ayuntamiento de las disposiciones de caracter oficial.

Quedó enterada la Corporacion de haber sido aprobada por la Superioridad la matricula de industrial para el año próximo.

Se dió cuenta al Ayuntamien-

to de la devolucion de los presupuestos por el Sr. Gobernador civil para que se atemperaran al Real decreto de 11 de Septiembre último.

Se aprobó la liquidacion practicada con el ex-recaudador de arbitrios señor Garcia Sarriba.

Se enteró la Corporacion de haberse hecho cargo el nuevo recaudador D. Alejandro Merino de los valores de cobranza.

Se acordó la colocacion de cristales en la ventana de la escuela de esta villa, la que nuevamente ha sido abierta.

MES DE DICIEMBRE

Día 1.º.—Presidencia del Alcalde Don Amador Olmedo.

Se aprueba el acta de la anterior y se entera al Ayuntamiento de las disposiciones oficiales.

Se aprobó el balance mensual del que resulta una existencia en caja de 96'51 pesetas.

Se admitió la renuncia del cargo de Secretario presentada por el que la desempeñaba y se nombró Secretario habilitado á don Alejandro Merino Martinez.

Se hizo saber al Ayuntamiento haberse abierto un concurso para campo de experimentacion agrícola.

Día 8.º.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 15.—Presidencia del señor Alcalde, se aprueba el acta de la anterior y se entera al Ayuntamiento de las disposiciones oficiales.

Se aprobó por unanimidad el mensaje dirigido por las Diputaciones Castellanas al señor Presidente del Consejo de Ministros con motivo de la autonomia integral solicitada por Cataluña.

Se señaló el día 12 de Enero próximo para que tenga lugar el alistamiento para el año próximo.

Día 22.—No hubo sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 29.—Presidencia del señor Alcalde; se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Municipio de las disposiciones oficiales.

Se acordó elevar á la Superioridad para su aprobacion las cifras estimadas como base para girar el reparto á que hace referencia el Real decreto de 11 de Septiembre último.

Se hizo saber al Ayuntamiento habia sido implantado el año económico desde primero de Abril próximo, acordándose por unani-

midad prorrogar en todos sus efectos el presupuesto actual para el trimestre próximo.

Junta municipal.

Día 6 de Octubre.—Presidencia del señor Alcalde, y previa aprobacion del acta de la anterior fué aprobado por unanimidad el presupuesto municipal para el año de 1919 y cuyos gastos é ingresos ascienden á 7.905'91, pesetas.

Día 23 de Diciembre.—Presidencia del Alcalde D. Amador Olmedo.

Se aprueba el acta de la anterior y se acordó reformar los presupuestos municipales devueltos por la Superioridad; se nombraron Vocales natos de la Comision de evaluacion en su parte real á los contribuyentes D. Emilio Perez Delgado, D. Albano Maeso Alonso y D. Francisco Vela Zúñiga como vecinos, y D. Leopoldo Briso Montiano como forastero, y para la Comision de evaluacion en su parte personal al señor Cura Párroco, á D. Santiago Vaso Fernandez y D. Felipe Manzano Gomez.

Arroyo á 10 de Enero de 1919.—Alejandro Merino.

Decreto.—Arroyo á diez de Enero de mil novecientos diez y nueve.

Dése cuenta del precedente extracto al Ayuntamiento en sesion ordinaria.

Lo acordó y firma el señor Alcalde de que certifico.—Amador Olmedo.—Alejandro Merino.

Ayuntamiento.—Arroyo 26 de Enero de 1919.

Dada cuenta del precedente extracto, el Ayuntamiento le prestó su aprobacion y acordó darle la tramitacion reglamentaria.

Así consta del acta de dicho día de que certifico.—Alejandro Merino.—V.º B.º El Alcalde Amador Olmedo.

Núm. 524.

Becilla de Valderaduey.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, las que serán oidas en dicho término, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Becilla de Valderaduey 14 de

Febrero de 1919.—El Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Rufino Fierro.

Núm. 452.

Pedrosa del Rey.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1918.

Sesion del día 7 de Octubre.—Por no haber acudido número suficiente de Concejales no se celebró.

Día 9 en segunda convocatoria.—No asistió Concejal alguno.

Sesion del día 14.—No se celebró por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Día 16 en segunda convocatoria.—Presidencia del señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó adquirir desinfectantes para la epidemia gripal y desinfectar las casas de las personas atacadas y que el Alguacil de este Ayuntamiento, haga este servicio general, remunerándole diariamente con la cantidad de una peseta cincuenta céntimos, desde el día de hoy hasta que se crea necesario, haciendo saber al público que ponga lumbre á las puertas de sus casas, para que el Alguacil todos los días al anocheecer eche en la lumbre azufre.

Se acordó nombrar en comision para poder adquirir personal de auxilio para abrir sepulturas, llevar al Cementerio los cadáveres y su enterramiento y para asistir á los enfermos que carezcan de asistencia, á D. Ignacio Gonzalez y D. Enrique de Castro, abonando por los servicios que presten la cantidad diaria en que con ellos convengan, pagado de los fondos municipales.

Se acordó que los mismos señores se encarguen de ver si ceden D. Faustino Beato y D. Fidencio Gonzalez, las casas de sus eras para desinfectar forasteros y personas que salgan de esta localidad si regresan.

Acto seguido se acordó imponer como recargo municipal para ingresos en el presupuesto, sobre la contribucion industrial, el trece por ciento, sobre el impuesto de Consumos, el ciento y ciento veinte por ciento y sobre las cédulas personales el cincuenta por ciento.

Sesion del día 20.—No habiendo concurrido número suficiente de Concejales para celebrar sesion no se celebró.

Día 22, en segunda convocatoria.—No se celebró por no haber asistido Concejal alguno.

Sesion del día 27 de Octubre.—Presidencia el señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el extracto de sesiones del tercer trimestre.

Se acordó revisar las cuentas del ajuste del año anterior y primer semestre de este año, en la sesion próxima. Los señores de la Comision encargados para contratar personal para asistencia expresada en el acta anterior, hacen presente que de sus gestiones habian conseguido que el vecino de esta villa Julio Beato Gutierrez, desde el día diez y ocho del corriente habian convenido que por la cantidad de diez pesetas diarias, se comprometió á abrir sepulturas, llevar los cadáveres al depósito y enterrarlos, ir á la farmacia por medicamentos para las personas que no tengan á quien mandar y asistir á los enfermos que carezcan de asistencia y ayudar si le es posible á la desinfeccion con el Alguacil.

Se acordó en virtud de hallarse agotados los fondos de epidemia seguir gastando de cantidades de otros capitulos que no se han gastado.

Se abrió una suscripcion para socorrer á los enfermos necesitados, encabezándola el Ayuntamiento con ciento veinticinco pesetas y solicitar del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil medicinas y desinfectantes y socorro para los pobres.

Sesion del 3 de Noviembre.—Presidencia, el señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó socorrer á treinta y siete enfermos á cinco pesetas cada uno, de la cantidad recaudada de la suscripcion que arrojó doscientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, y el resto el Ayuntamiento acordará.

Acto seguido se distribuyeron los fondos para el pago del alquiler de la casa del señor Maestro, censo á la Cofradía de Animas y contingente provincial.

Se nombró en comision para que pasen á Valladolid el señor Alcalde y Secretario de esta Corporacion para tomar las cuentas al Agente señor Stampa del año mil novecientos diez y seis, diez y siete y diez y ocho.

Se acordó conceder un voto de gracias á D. Eutiquio Garcia, Médico de esta localidad, por llevar al Cementerio el cadáver de

Visita Rico, á propuesta del señor Concejal Gonzalez.

Sesion del día diez.—No habiendo concurrido número suficiente de Concejales para celebrar sesion no se celebró.

Sesion del 12, en segunda convocatoria.—Presidencia, el señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Se presentó el presupuesto municipal por la Comision de Hacienda y en su vista fué aprobado.

Se aprobó la cuenta del material gastado para la oficina hasta el día de hoy.

Sesion del día 17.—Presidencia, el Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Acto seguido se acordó dar de limosna de lo recaudado de los donativos del vecindario para la epidemia gripal el sobrante de ochenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos á cada uno de los pobres que hayan tenido alguna defuncion, cinco pesetas y el resto á los pobres Wenceslao Matias, una peseta á Manuel Petite y Andrés Hernandez á real y medio cada uno por ser pobres.

Se acordó reparar las tapias del Cementerio con la palomina de la Iglesia de Santa Cruz si el señor Párroco nos entrega su importe.

Sesion del día 24.—Presidencia el Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Dió cuenta el Sr. Alcalde del acuerdo del acta anterior sobre la cesion del importe de la palomina para arreglar el Cementerio y no habiendo dado resultado sus gestiones, el Ayuntamiento acuerda desistir de ello.

Se acordó mandar á Toro por una estufa para la calefaccion de la Sala de Ayuntamiento y un saco de carbón de cok, pagando el carbón del material de Secretaría y la estufa del articulo de mobiliario.

Sesion del día 1.º de Diciembre.—Presidencia el Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Se ordenaron los pagos de los empleados y Cárcel del Partido.

Se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador civil resolviendo el recurso del Sr. Secretario sobre los días de sesiones que no se celebren los domingos, quedando la Corporacion enterada. El Sr. Melendez protesta del acuerdo del Sr. Gobernador por creerlo arbitrario é injusto, asociándose á esta proposicion el señor Alonso, el Sr. Gonzalez y el Sr. Castro.

Sesion del día 9.—No se celebró por no haber acudido Concejal alguno.

Día 11, en segunda convocatoria.—Presidencia el Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Seguidamente se procedió á renovar la Junta pericial formada para las operaciones del Catastro, porque el individuo nombrado D. Manuel Castro, por ausentarse de esta localidad queria ser relevado y D. José Matias y D. Gonzalo Hernandez por sus ocupaciones y dificultad en firmar los documentos, nombrando á D. Ignacio Gonzalez en sustitucion de D. Manuel Castro, procediéndose al sorteo de los otros dos, siendo elegidos D. Sebastian Melendez Baraja y D. Olegario Alonso Santamaria. El Sr. Alcalde presenta la cuenta de la obra de la Escuela de niñas y de la estufa, importando la obra veintiuna pesetas y cincuenta céntimos y la estufa setenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos con el porte.

Sesion del día 16.—No se celebró por no concurrir número suficiente de Concejales.

Día 18, en segunda convocatoria.—No se celebró por no asistir Concejal alguno.

Sesion del día 23.—No se celebró por no haber asistido número suficiente de Concejales.

Sesion del día 25, en segunda convocatoria.—Presidencia el señor Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Se presentó el padron de cédulas personales ordenando se exponga al público por quince días.

Se admitió la dimision presentada por D. Leoncio Barceruelo, Depositario de los fondos municipales, de dicho cargo. Se dió cuenta al señor Alcalde de una comunicacion del señor Presidente de la Diputacion provincial para que le manifieste si esta Corporacion está conforme con los acuerdos de la Asamblea de las Diputaciones castellanas verificada en Burgos, manifestando que sí.

Sesion del día 30.—No se celebró por no haber asistido número suficiente de Concejales.

Día 1.º de Enero, en segunda convocatoria.—No se celebró por no asistir Concejal alguno.

Pedrosa del Rey 10 de Enero de 1919.—El Secretario, Miguel Garcia.

Aprobado en sesion del Ayuntamiento el día primero del corriente.

Pedrosa del Rey 20 de Enero de 1919.—Miguel Garcia.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Martin.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1919.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Melgar de abajo.*Concejales.*

- D. Gabino Villalba Gutierrez
- » Cosme Blanco Labrador
- » Pablo Dominguez Raposo
- » Potamio Villalba Rodriguez
- » Luciano Alonso Pablos
- » Fausto Perez Redondo
- » Ramon Rojo Gonzalez

Mayores contribuyentes.

- D. Eustaquio Mazariegos Crespo
- » Isidoro Villalba Gutierrez
- » Agape Mazariegos Fernandez
- » Atenogenes Rodriguez del Pozo
- » Dionisio Redondo-Valdaliso
- » Juan Herrero Redondo
- » Florenciano Blanco Redondo
- » Ricardo Diez Rojo
- » Juan Fernandez Raposo
- » Juan Villalba Gago
- » Teodosio Calvo Raposo
- » Eustasio Rivera Escudero
- » Anfiloquio Castellanos Raposo
- » Miguel Fernandez Raposo
- » Vicente Estébanez Garcia
- » Cayo Fernandez Raposo
- » Moisés Merino Alonso
- » Quiterio Mazariegos Gutierrez
- » Sergio Perez Fernandez
- » José Villalba Gago
- » Eutiquio Argüello Perez
- » Froilan Rivera Estébanez
- » Atilano Calvo Gutierrez
- » Nicolás Rodriguez Pablos
- » Raimundo Rodriguez Pablos
- » Cándido Raposo Fernandez
- » Honorino Perez Fonseca
- » Ambrosio Fernandez Raposo

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 527.

Martin Cuesta, Vicente, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá el día 24 del actual, á las nueve y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de que en concepto de testigo asista á las sesiones del juicio oral de la causa instruida por este Juzgado, sobre lesiones contra Octavio Casal, apercibido de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas.

Valladolid 17 de Febrero de 1919.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

NUM. 528.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El señor Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por providencia de

ocho del corriente, dictada en incidente que en este Juzgado y á mi testimonio se sigue á instancia del Procurador D. Manuel Ibañez, en nombre y representación de Doña Timotea Yagüez Lopez, de esta vecindad, sobre que se la declare pobre para en tal concepto litigar con los herederos de D. Francisco Morillo Juan, que falleció en esta Ciudad el quince de Agosto último, cuyos nombres y domicilio se ignoran, sobre pago de 1.600 pesetas, intereses y costas, ha acordado se emplace á dichos demandados, por medio de la presente, á fin de que dentro de seis días, á contar desde la insercion de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado á contestar la demanda origen de dicho incidente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid trece de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Rio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 514.

Recaudacion de contribuciones de la 1.ª Zona de Peñafiel.

ANUNCIO.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudacion y pueblo de Peñafiel, contra los deudores por contribucion Rústica y Urbana de los años 1917 y 1918, que á continuacion se expresan, se ha dictado con fecha diez del actual la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, de conformidad con lo que dispone el artículo 94 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día primero de Marzo próximo á las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalizacion.

Notifiquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso y anún-

ciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en esta localidad, haciéndose las notificaciones por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid» por desconocerse el domicilio de los deudores.

*Don Angel Arranz Carrascal.***Fincas.**

1.ª Una tierra en este término y pago de Rabanales, de cabida 3 celemines, igual á 11 áreas 66 centiáreas, contiene una casilla y corral, linda Oriente con herederos de Don José Sobrino, M. don Luis de la Fuente, P. Carretera de Esguevillas y N. Don Pedro Burgoa.

2.ª Otra tierra al mismo pago, de cabida nueva celemines, igual á 34 áreas y 43 centiáreas, linda O. herederos de Félix Velasco, M. los mismos herederos, P. Juana Diez y N. Miguel Nuñez.

3.ª Otra tierra en este término y pago de Rabanales, de cabida tres celemines, igual á 11 áreas, 64 centiáreas, linda O. Pedro Arranz, M y P. herederos de Félix Velasco y N. Pedro Arranz.

4.ª Una viña al mismo pago de Rabanales, con doscientas cepas, equivalentes á ocho áreas, linda O. Pablo Casado, M. Rio Duero, P. Damaso Arranz y Norte Senda.

5.ª Otra viña en referido pago de Rabanales, de cabida cien cepas, equivalentes á 4 áreas, linda O. Pablo Casado, M. Rio Duero, P. Dionista Orrasco y Norte Senda.

6.ª Otra viña al mismo pago de Rabanales, de cabida cien cepas, igual á 4 áreas, linda O. Damaso Arranz, M. Rio Duero, Poniente Fermín Alvarez y Norte Senda.

7.ª La cuarta parte de una casa en Peñafiel, calle Derecha al Salvador, número 49, se compone de planta baja y principal, linda por la derecha entrando con casa de herederos de Don Epifanio Minguez, izquierda la de Ana Gonzalez, espalda calle de San Juan y al frente la calle.

*Don Policarpo Molinero Alonso.***Fincas.**

1.ª Una tierra que antes fué viña, en término de Peñafiel y pago de Cerracin, de cabida dos celemines, linda Oriente con Juan Diez, M. Florencio Zarza, P. y N. el mismo Juan Diez.

2.ª Tierra que antes fué viña,

en el mismo pago que la anterior, de cabida un celemin, linda O., M. y N. con Juan Diez y P. José Bernabé.

3.ª Una viña al pago de Valdeviñas, de cabida 400 cepas, linda O. Felix Diez, M. Salvador Ojosnegros, P. Don Pedro Burgueno y N. Felix Diez Cano.

*D.ª María Redondo Diez.***Fincas.**

1.ª Una tierra ó Cañamar, en este término y pago del Pilon de Mérida, de cabida tres celemines, linda por el Oriente, Cayo Arranz, M. Carretera, P. Cristobal de Frutos y N. Félix Alonso.

2.ª Otra tierra al pago de Moratin, de cabida dos fanegas, linda Oriente Camino, M. Silvano Frutos, P. Camino y N. Teodoro Rodriguez.

3.ª Un huerto al pago del Pilon de Mérida, de cabida 32 áreas, linda por el Oriente Braulio Lázaro, M. Carretera, P. Maria Fernandez y N. huerto de D. Ramon Gimenez.

*Don Silverio Pasana Requejo.***Finca.**

Dos terceras partes de casa en esta poblacion, calle de San Lázaro, número 6 antiguo, que toda ella linda por la derecha entrando con Calleja, por la izquierda Lucio Arranz, espalda Vicente Para y al frente la calle.

*Doña Eusebia Salas, vecina que fué de Quintanilla de arriba***Fincas.**

1.ª Una tierra en término de Quintanilla de arriba y pago de Calera, de cabida dos fanegas, linda O. Bruno Redondo, M. Cerral de Cabezo, P. Félix Repiso y N. Cañada de las Callejuelas.

2.ª Otra tierra en el mismo término y pago de Valdecuevas, de cabida dos fanegas, linda Oriente Isidro Carrascal, M. Josefa Granada, P. Modesto Redondo y N. Franco Granada.

Y como quiera que han fallecido los deudores y se ignora quienes sean sus herederos, ó personas que se crean con derecho á la fincas embargadas objeto de esta subasta, se les notifica por medio del presente anuncio, á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 85 de la Instruccion, el cual ha de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los interesados.

Peñafiel 12 de Febrero 1919.—El Recaudador, Longinos Sordo.